

**GONZALO SANCHEZ DE LOZADA**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que el Presidente Constitucional de la República, Lic. Gonzalo Sánchez de Lozada, debe viajar a Santiago, República de Chile, para participar en la Cumbre Anual de Jefes de Estado y de Gobierno del denominado Grupo de Río, del 13 al 17 de octubre de 1,993, en el marco del artículo 96 inciso 3 de la Constitución Política del Estado que le otorga la atribución de conducir las relaciones exteriores de la nación;

Que el Congreso Nacional, ejerciendo la facultad que el artículo 95 de la Constitución Política del Estado le reconoce, ha autorizado al señor Presidente de la República, en su sesión ordinaria de 11 de octubre de 1,993, ausentarse del país, a fin que pueda participar en esa importante reunión, correspondiendo al Vicepresidente de la República reemplazarlo durante esa ausencia temporal.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.**Encomiéndase el ejercicio temporal de la Presidencia de la República al señor Vicepresidente Constitucional, Lic. VICTOR HUGO CARDENAS CONDE, mientras dure la ausencia del país del señor Presidente Constitucional de la República.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres años.

**FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA,** Presidente Constitucional de la República.